

MAT.: Acoge Recurso de Reconsideración a extranjera de
Nacionalidad Peruana doña **Emily Cinthia TELLO MARAVI**.

CONCEPCIÓN,

06 MAY 2010

RESOLUCIÓN EXENTA N° 129/

CONSIDERANDO:

1.- Que la Policía de Investigaciones de Chile, Departamento de Extranjería y Policía Internacional Concepción, comunica mediante Informe Policial N° 1287 del 13 de Agosto de 2009, que la extranjera de nacionalidad Peruana doña **Emily Cinthia TELLO MARAVI**, Pasaporte N° **3486338**, Cédula de identidad extranjeros N° **22.249.519-9**, domiciliada en Gamero N° 109, Chillán, ha incurrido en la infracción descrita en los artículos 46° en relación con el artículo 147° y artículo 148° del Reglamento de Extranjería, al realizar actividades remuneradas sin la autorización competente y al permanecer en el país, no obstante haberse vencido su respectivo permiso, habiendo expirado los plazos para presentar la correspondiente solicitud de prórroga, visación o permanencia definitiva.

2.- Que mediante Resolución Exenta N° 289 de 25 de Agosto de 2009, de esta Intendencia Regional, se aplicó a la extranjera antes mencionada sanción pecuniaria de \$150.872.- (ciento cincuenta mil ochocientos setenta y dos pesos), por la infracción antes descrita.

3.- Que la Gobernación Provincial de Ñuble, mediante oficio ordinario – Sanción N° 145 de 19 de Marzo de 2010, comunica y adjunta Recurso de Reconsideración interpuesto dentro de los plazos reglamentarios por doña **Emily Cinthia TELLO MARAVI**, acompañando Vale Vista Bancario por \$75.436.- (setenta y cinco mil cuatrocientos treinta y seis pesos), respecto de la Resolución Exenta citada en el Considerando N° 2, en el cual solicita a la autoridad regional la rebaja de la multa impuesta, argumentando para ello que no tiene los medios económicos para cancelar el total del valor, atendido que sufrió daños de diversa consideración en el inmueble que habita, a consecuencia del terremoto que afectó la zona el día 27 de Febrero de 2010.

VISTOS:

Lo Dispuesto en el Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo N° 597, del 14 de Junio de 1984, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 24 de Noviembre de 1984; el D.L. N° 1.094 del Ministerio del Interior, que establece normas sobre extranjeros en Chile, publicado en el Diario Oficial el 19 de julio de 1975, en el DFL-1-19653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en la Ley N° 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de Administración del Estado; en el DFL 1-19.175 que fija Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y en el D.S. N° 261 de fecha 11 de Marzo de 2010 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1.- Ha lugar al Recurso de Reconsideración, presentado por la extranjera doña **Emily Cinthia TELLO MARAVI**, de Nacionalidad Peruana, Pasaporte N° **3486338**, Cédula de identidad extranjeros N° **22.249.519-9**, rebajándose en un 50% la multa aplicada por Resolución Exenta N° 289 de 25 de Agosto de 2009. En consecuencia, se considera pagada la multa por medio de documento N° 4834307 del BancoEstado, por un valor de \$75.436.- (setenta y cinco mil cuatrocientos treinta y seis pesos).

2.- Remítase copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, a la Policía de Investigaciones de Chile y la Gobernación Provincial de Ñuble, para conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO.) JACQUELINE VAN RYSSELBERGHE HERRERA – INTENDENTA REGIÓN DEL BIOBÍO, XIMENA TORREJÓN CANTUARIA, ASESORA JURÍDICA.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines del caso.



XIMENA TORREJÓN CANTUARIA
ASESORA JURÍDICA

Distribución:

-Departamento de Extranjería y Migración Ministerio del Interior

-Policía de Investigaciones Chillán

-Gobernación Provincial de Ñuble

-Departamento Jurídico ✓

-Archivo de Of. de Partes

YTC/DNA 8377059 / 8545160